

**ORD.: N° 2380/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002937.**

**MAT.:** Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

**RECOLETA**, 09 de enero de 2019.

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**PARA: FRANCISCA ALMARZA OLIVARES- [fialmarza@uc.cl](mailto:fialmarza@uc.cl)**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*Junto con saludar, solicito tres permisos de edificación que en transparencia no tienen la información completa sobre las características del proyecto, incluyendo superficies, normas y unidades. Los permisos son el 93 (17/10/2018), 94 (17/10/2018) y 96 (22/10/2018). Gracias y saludos cordiales.*

Damos respuesta a su solicitud:

Se informa que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en lo concerniente a la **identificación clara de la información que se requiere**. Es por ello que tenemos a bien solicitar especificar a qué se refiere al pedir: "información completa sobre las características del proyecto (se refiere a tres proyectos). La información que se publica en Transparencia Activa es completa, de acuerdo a lo que se debe publicar allí, por lo tanto se hace necesario que precise, qué documentos de esos expedientes de permisos de edificación necesita, en la medida que las superficies, normas y unidades están en los certificados publicados. Efectuada su aclaración se podrá dar una respuesta certera y completa a su solicitud.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del presente Oficio, por carta certificada o vía electrónica al correo [transparencia@recoleta.cl](mailto:transparencia@recoleta.cl) e igualmente al correo [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl) Se le informa que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida su petición.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*



**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/lgtg